

## GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

### INFORME CONSOLIDADO DE ALERTAS, HALLAZGOS O IRREGULARIDADES ASOCIADAS A POSIBLES CASOS DE CORRUPCIÓN

**Vigencia: Primer Semestre de 2025.**

#### 1. Introducción

La corrupción ha sido definida en Colombia por la Corporación Transparencia por Colombia, como el *“abuso de posiciones de poder o de confianza, para el beneficio particular en detrimento del interés colectivo, realizado a través de ofrecer o solicitar, entregar o recibir bienes o dinero en especie, en servicios o beneficios, a cambio de acciones, decisiones u omisiones.”*<sup>1</sup>

Este flagelo ha sido reglado por la Ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción, que tiene por objeto fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y control de la gestión pública; en ese orden de ideas, en el marco de las funciones asignadas al Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno y conforme a lo solicitado por la Secretaría de Transparencia, se presenta el informe consolidado correspondiente al primer semestre de 2025, con relación a las denuncias, alertas y posibles irregularidades que podrían configurar hechos de corrupción en la gestión de la Superintendencia de Industria y Comercio.

#### 2. Objetivo

El presente informe consolidado tiene como objetivo exponer los avances alcanzados por la Superintendencia de Industria y Comercio como resultado de la implementación de la Política Anticorrupción de la Entidad y el Código de Integridad, dando cumplimiento al plan de trabajo de la Política de Integridad de MIPG de la SIC.

Durante el período reportado, el Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno recibió un total de **157 quejas disciplinarias** a través de los canales institucionales habilitados. Tras el análisis preliminar, se identificaron **17 casos** con elementos que podrían configurar faltas disciplinarias relacionadas con posibles hechos de corrupción, los cuales se encuentran actualmente en proceso de evaluación, con el fin de adoptar las decisiones que en derecho y conforme al Código General Disciplinario correspondan.

---

<sup>1</sup> Transparencia por Colombia (2025). ¿Qué es la Corrupción? Disponible en: <https://transparenciacolombia.org.co/que-es-corrupcion-alac/>



Del análisis preliminar realizado, se resalta que no se presentaron denuncias por corrupción relacionadas con la exigencia de pago o remuneración en relación con las capacitaciones gratuitas que la Superintendencia ofrece a través del Grupo de Trabajo de Formación

Este informe incluye el detalle de los canales de recepción, el procedimiento seguido para el análisis de las denuncias, los casos identificados, las acciones adoptadas y las recomendaciones orientadas a fortalecer la transparencia institucional, desde el fin preventivo de la acción disciplinaria.

### **3. Metodología**

Para la elaboración del presente informe, se adoptó una metodología consultiva que integra el análisis técnico de la información disponible, con el fin de garantizar un diagnóstico objetivo, transparente y orientado a la mejora institucional. Esta metodología se desarrolló en las siguientes fases:

#### **3.1. Recolección y sistematización de información**

Se realizó la recopilación de datos provenientes de:

- Los sistemas internos de gestión disciplinaria.
- Registros institucionales de recepción de quejas y denuncias.

#### **3.2. Revisión normativa y documental**

Se llevó a cabo un análisis normativo de las disposiciones aplicables, especialmente de:

- La Resolución 31877 de 2014.
- La Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).
- Las guías y lineamientos de la Función Pública en materia de ética y transparencia.

Esto permitió asegurar la alineación del informe con el marco legal y los compromisos institucionales vigentes.

### **4. Evaluación de resultados**

Se aplicaron matrices de análisis para clasificar los casos, determinar su nivel de avance y establecer criterios de priorización. En ese sentido, se identificaron tendencias, patrones y necesidades institucionales con base en los datos procesados.

### **5. Canales institucionales de recepción de denuncias**



La Superintendencia de Industria y Comercio ha dispuesto diversos canales oficiales para que la ciudadanía y los servidores públicos reporten situaciones irregulares o presuntos actos de corrupción. A continuación, se detallan los principales medios habilitados y los resultados obtenidos durante el primer semestre de 2025:

### 5.1. Correo institucional: [contactenos@sic.gov.co](mailto:contactenos@sic.gov.co)

A través de este canal se reciben comunicaciones generales, solicitudes relacionadas con la protección al consumidor, la propiedad industrial, la protección de la competencia, la protección de datos personales, y asuntos jurisdiccionales, entre otros; incluyendo quejas disciplinarias, las cuales son canalizadas al Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno para su gestión.

Durante el primer semestre de 2025, se recibieron 71 trámites de denuncia a través de este canal, de los cuales, 60 corresponden a quejas disciplinarias. Entre estas, 6 están relacionadas con presuntos actos de corrupción.

### 5.2. Canal de Denuncias por Corrupción

A través de este canal, los ciudadanos radican de manera directa al Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno sus denuncias por presuntos actos de corrupción por parte de funcionarios de la Entidad. Con esta información, inicia el trámite correspondiente respetando el debido proceso y la confidencialidad del denunciante, para analizar y evaluar la posibilidad de que se haya presentado un acto de corrupción.

Se puede acceder de manera permanente mediante el vínculo <https://servicioslinea.sic.gov.co/servilinea/ServiLinea+/DenunciaCorrupcion/control/DenunciaCorrupcion.php> ubicado en la Sede Electrónica de la SIC.

Durante el primer semestre de 2025, se recibieron 632 trámites de denuncia a través de este canal, de los cuales 22 fueron identificados como quejas disciplinarias. De estas, 4 fueron clasificadas como asociadas a presuntos actos de corrupción.

Respecto de este canal, es importante señalar que durante la vigencia 2024 se implementaron mejoras significativas orientadas a optimizar su funcionalidad, accesibilidad y trazabilidad. Como resultado, el balance del primer semestre de 2025 ha sido positivo. Mientras que en todo el año 2024 se recibieron un total de 3.942 denuncias a través de este medio, de las cuales únicamente 2 correspondieron a presuntos actos de corrupción, en el primer semestre de 2025 se han radicado 632 denuncias, de las cuales 4 han sido clasificadas como relacionadas con

posibles hechos de corrupción. Esta variación refleja no solo una mejora en la focalización del canal, sino también un posible aumento en la confianza de la ciudadanía para reportar situaciones irregulares directamente al Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno.

### 5.3. Traslados internos

Corresponde a los traslados realizados por otras dependencias de la SIC, especialmente el Grupo de Atención al Ciudadano (dependencia 72), al identificar información que podría configurar un acto de corrupción. Estas comunicaciones se trasladan al Grupo de Control Disciplinario Interno (dependencia 103) para su análisis e inicio del trámite disciplinario correspondiente.

Durante el periodo reportado se identificaron 87 traslados internos, de los cuales 71 corresponden a trámites de naturaleza disciplinaria y 7 están asociados a presuntos actos de corrupción.

### 5.4. Ventanilla física

La Entidad también recibe denuncias de manera presencial a través de la ventanilla de radicación de documentos. Durante el primer semestre de 2025, este canal registró 4 comunicaciones de naturaleza disciplinaria, ninguna de las cuales está asociada a presuntos actos de corrupción. Todos los casos fueron remitidos al Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno para su correspondiente gestión.

## 6. Acciones adoptadas

**6.1. Apertura de indagaciones previas** en averiguación de responsables, ante hechos asociados a presuntos actos de corrupción, en cumplimiento del principio de investigación integral contemplado en el Código General Disciplinario.

**6.2. Seguimiento a la implementación de medidas correctivas** en las áreas identificadas como de mayor riesgo disciplinario, con el objetivo de mitigar situaciones reiterativas y fortalecer los controles institucionales.

**6.3. Realización de jornadas de capacitación** dirigidas a los servidores públicos de la Entidad, enfocadas en el fortalecimiento de la ética pública, la prevención de conductas disciplinables y la promoción de la cultura de integridad.

## 7. Recomendaciones

Con base en los resultados encontrados, se formulan las siguientes recomendaciones:

**7.1.** Reforzar los procesos de capacitación dirigidos al personal, con énfasis en el uso adecuado de los recursos públicos, el cumplimiento de los principios de la función administrativa y la apropiación del marco ético institucional.

**7.2.** Aumentar la visibilidad y accesibilidad de los canales de denuncia, mediante campañas informativas internas y externas, asegurando además mecanismos eficaces para la protección de la identidad del denunciante y la reserva de la información.

**7.3.** Ampliar y sistematizar las jornadas de formación sobre el Código de Integridad y la Política Anticorrupción, asegurando la participación activa de todos los niveles jerárquicos de la entidad.

**7.4.** Fortalecer la aplicación de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) mediante la implementación de medidas concretas de prevención, control y sanción, así como la incorporación de buenas prácticas en gestión pública ética y transparente.

## 8. Comportamiento evaluativo mensual

		TOTAL RADICACIONES	164 PROCESOS DISCIPLINARIOS	PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN
<b>ENERO</b>	SERVICIOS EN LINEA / CANAL DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	311	1	0
	EMAIL ELECTRÓNICO / CARGA DIGITAL	9	8	0
	TRASLADOS	30	29	0
	VENTANILLA	1	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>351</b>	<b>39</b>	<b>0</b>

<b>FEBRERO</b>	SERVICIOS EN LINEA / CANAL DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	246	4	0
	EMAIL ELECTRÓNICO / CARGA DIGITAL	9	8	0
	TRASLADOS	11	7	1
	VENTANILLA	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>266</b>	<b>19</b>	<b>1</b>



## Superintendencia de Industria y Comercio



<b>MARZO</b>	SERVICIOS EN LINEA / CANAL DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	22	8	2
	EMAIL ELECTRÓNICO / CARGA DIGITAL	16	15	0
	TRASLADOS	11	8	0
	VENTANILLA	3	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>52</b>	<b>32</b>	<b>2</b>

<b>ABRIL</b>	SERVICIOS EN LINEA / CANAL DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	11	3	0
	EMAIL ELECTRÓNICO / CARGA DIGITAL	11	8	0
	TRASLADOS	7	4	0
	VENTANILLA	1	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>16</b>	<b>0</b>

<b>MAYO</b>	SERVICIOS EN LINEA CANAL DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	14	2	0
	EMAIL ELECTRÓNICO / CARGA DIGITAL	16	12	1
	TRASLADOS	9	6	0
	VENTANILLA	1	1	0
	<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>21</b>	<b>1</b>

<b>JUNIO</b>	SERVICIOS EN LINEA CANAL DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	28	4	2
	EMAIL ELECTRÓNICO / CARGA DIGITAL	10	9	5
	TRASLADOS	19	17	6
	VENTANILLA	0	0	0
	<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>30</b>	<b>13</b>



## Comportamiento evaluativo semestral

		TOTAL RADICACIONES	164 PROCESOS DISCIPLINARIOS	CORRUPCIÓN
PRIMER SEMESTRE 2025	SERVICIOS EN LINEA CANAL DE DENUNCIAS POR CORRUPCIÓN	632	22	4
	EMAIL ELECTRÓNICO / CARGA DIGITAL	71	60	6
	TRASLADOS	87	71	7
	VENTANILLA	6	4	0
	<b>TOTAL</b>	<b>796</b>	<b>157</b>	<b>17</b>

## 9. Conclusiones

Durante el primer semestre de 2025, se evidenció una mejora significativa en el funcionamiento y uso de los canales institucionales para la recepción de denuncias, en especial el Canal de Denuncias por Corrupción, lo cual refleja un avance en la focalización y efectividad de los mecanismos de control interno. Las acciones de fortalecimiento implementadas en vigencias anteriores han contribuido a mejorar la trazabilidad, la identificación temprana de riesgos y la canalización oportuna de las quejas de naturaleza disciplinaria.

Asimismo, se destaca una mayor conciencia ciudadana sobre los medios disponibles para reportar posibles actos de corrupción, lo cual permite inferir un fortalecimiento de la confianza en la gestión del Grupo de Trabajo de Control Disciplinario Interno. No obstante, persisten desafíos relacionados con la correcta clasificación de las denuncias y la necesidad de mejorar los tiempos de respuesta institucional ante los casos que ameritan actuación.

En conjunto, los resultados obtenidos en este periodo reafirman la importancia de continuar consolidando una cultura organizacional basada en la integridad, la transparencia y la rendición de cuentas, así como el papel clave que desempeñan los canales de denuncia como herramientas de control ciudadano y prevención de la corrupción.

## GRUPO DE TRABAJO DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Elaboró: Laura Niño Mondragón, Luis Fernando Moreno Narváez.

